



Universidad Autónoma
del Estado de México



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Vinculación, Extensión y Promoción de la Empleabilidad, por conducto de la Dirección de Desarrollo Empresarial, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 fracciones I, II, V, VI y XI, 3, 16 y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 14, 17 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

Al alumnado y personas egresadas de la Universidad Autónoma del Estado de México, que cuenten con un proyecto de negocios a participar en el: **XXIV Concurso Emprendedor UAEMéx**

Con el objetivo de reconocer el potencial emprendedor y el desarrollo de modelos de negocios que puedan representar una oportunidad para detonar nuevos proyectos de negocio e impulsar el desempeño profesional de las personas universitarias, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- Ser parte del alumnado de nivel Medio Superior y Superior, inscrito en alguno de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales.
- Ser persona egresada con menos de un año de haber concluido el programa de estudios respectivo.
- Podrán participar quienes hayan competido en promociones anteriores y resultaron finalistas.
- Contar con un proyecto de negocios, que cuente con las características del formato predefinido para esta convocatoria, descrito en el "Manual del Proyecto", el cual se puede consultar en la siguiente liga: <https://concursoemprendedor.uaemex.mx/material.php>
- Participar en alguno de los siguientes formatos:
 - Individual.
 - En equipo: Conformado por un máximo de cinco personas pertenecientes a uno o más Espacios Académicos (equipos multidisciplinarios), debiendo nombrar a una persona como representante.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus términos de referencia, los cuales podrán consultar en: <https://concursoemprendedor.uaemex.mx>

SEGUNDA. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos de negocios deberán estar alineados en alguna de las siguientes categorías, atendiendo a las características que para cada una se establecen:

I. Proyectos de Base Tecnológica e Innovación

Esta categoría impulsa iniciativas que desarrollen, adapten o apliquen tecnología y conocimiento científico para generar soluciones innovadoras con impacto económico, social o ambiental.

Los proyectos deberán contribuir al fortalecimiento de la competitividad, la digitalización, la sostenibilidad y la transferencia de conocimiento desde la comunidad universitaria hacia la sociedad.

II. Proyectos de Economía Tradicional y Productiva

Esta categoría promueve proyectos orientados a la producción, comercialización o prestación de servicios tradicionales con potencial de desarrollo local, formalización y generación de valor económico y social. Los proyectos deberán impulsar la sostenibilidad, la innovación gradual y la profesionalización de las actividades productivas, contribuyendo al fortalecimiento de las economías locales, la inclusión y la equidad.

TERCERA. DE LAS PERSONAS ASESORAS

- Es requisito de participación contar con una persona asesora, teniendo derecho a contar con hasta dos como máximo. Las personas asesoras podrán ser integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México y/o externas.
- Las personas asesoras deberán registrarse desde un inicio en el sistema, adjuntado su CURP y un correo electrónico, en caso contrario, no serán consideradas en la emisión de constancias.
- Las personas asesoras solo se podrán dar de baja del proyecto antes de la segunda fase de evaluación, y podrán ser sustituidas en esta misma etapa.
- Las personas asesoras podrán participar como evaluadoras, solo en una categoría distinta a aquella en la que participen sus proyectos asesorados.

CUARTA. DE LOS REQUISITOS DEL PROYECTO

Todos los proyectos, independientemente de la categoría en la que se registren, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Carta de presentación.** Emitida y firmada por quien(es) asesora(n) y por la persona responsable del Programa Emprendedor del organismo académico al que pertenecen, en la que se avale la originalidad, pertinencia y acompañamiento académico del proyecto.

2. Información general del proyecto:

a. **Datos del proyecto:** Nombre completo, categoría de participación, nombre completo de las personas integrantes del equipo, carta de exposición de motivos, proyecto en formato predefinido para esta convocatoria y que se encuentra descrito en el "Manual del Proyecto", información financiera integrada en el formato adjunto en el sistema y un video pitch con duración no mayor a cinco (5) minutos, cargado en YouTube con visibilidad disponible.

b. **Datos académicos de las personas participantes:** Espacio académico de procedencia y nombre del programa académico que cursan o hayan cursado (bachillerato, licenciatura o posgrado).

c. **Datos de asesoría:** Nombre completo de la persona o personas asesoras.

3. **Carta de exposición de motivos.** Con el objetivo de fortalecer la evaluación de la viabilidad, el impacto y la pertinencia social del proyecto, se deberá redactar una exposición de motivos directamente en la plataforma, ser escrita en prosa, con una extensión máxima de dos (2) cuartillas y estar firmada por la persona representante del equipo y la o las personas asesoras.

Este documento deberá incluir:

- a. **Validación y avance del proyecto:**
- Resultados de encuestas o entrevistas a por lo menos diez (10) personas usuarias o clientes potenciales.
 - En su caso, cartas de intención de compra, colaboración o interés.
 - Evidencia de una prueba piloto, prototipo funcional o versión beta, acompañada de una fotografía o enlace digital del producto, servicio o plataforma.
- b. **Impacto y sostenibilidad:**
- Descripción del problema social, económico o ambiental que atiende el proyecto.
 - Indicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuye.
 - Resultados o beneficios esperados para la comunidad o sector al que se dirige.

4. **Derechos de propiedad intelectual.** Se deberá contar con los derechos de propiedad intelectual y/o industrial correspondientes (marcas, patentes, derechos de autor, entre otros) del proyecto presentado, sin que ello represente una limitante para la participación; por tal motivo, se deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y sus reglamentos, vigentes, el cual libera de toda responsabilidad a Universidad Autónoma del Estado de México, así como de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre la propiedad intelectual, asumiendo todas las consecuencias legales y económicas a que hubiera lugar.

5. **Autenticidad y evidencia de desarrollo.** Todos los proyectos deberán ser originales y de autoría de las personas participantes registradas. En caso de que se incluyan prototipos, imágenes, videos o cualquier material audiovisual, estos deberán corresponder a su propia iniciativa. El Comité Organizador podrá solicitar evidencias adicionales que comprueben la autenticidad y desarrollo del proyecto durante el proceso de evaluación.

QUINTA. DEL REGISTRO

- El registro estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de abril de 2026, a través de la página oficial: <http://concursoemprendedor.uaemex.mx>
- Al terminar de cargar la información el sistema extenderá el Comprobante Satisfactorio del Registro, que se deberá imprimir y resguardar para cualquier aclaración.
- Las personas registradas son responsables de la veracidad de la información, contenidos y documentos que presenten, en caso de plagio se dará por eliminada la participación, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad Autónoma del Estado de México.
- No se tomarán en consideración aquellos registros incompletos o extemporáneos.

SEXTA. DEL JURADO CALIFICADOR

- El Jurado Calificador deberá contar con representación de todos los Organismos Académicos, siendo necesaria la participación de 5 docentes o investigadores/as, 3 representantes del sector empresarial y 2 del sector público, expresamente invitados por cada organismo, quienes no podrán ser personas asesoras de los proyectos participantes.
- Las personas que deseen formar parte del Jurado Calificador deberán registrarse antes del 8 de abril de 2026, a través del apartado "Registro" en el menú "Jurados" de la página oficial del concurso.

SÉPTIMA. DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, a cargo del jurado calificador, se realizará en dos fases en línea:

PRIMERA FASE: Esta evaluación tendrá un valor total del 50% y consistirá en evaluar el proyecto escrito bajo los siguientes criterios:

- Contenido de elementos del Proyecto, que esté alineado con el formato predefinido descrito en el "Manual del Proyecto"
- Análisis financiero en formato predefinido y publicado en el sistema de registro.
- Video pitch.

Los resultados de la primera fase de evaluación serán notificados vía correo electrónico de acuerdo con la fecha establecida en el calendario y publicados en la página del sistema de registro del Concurso Emprendedor en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de la fecha de notificación a las personas participantes.

SEGUNDA FASE: Esta etapa tendrá un valor del 50%. Pasarán a esta etapa los proyectos que obtengan las calificaciones más altas en cada categoría, considerándose a estos proyectos como finalistas, quedando conformados de la siguiente manera:

NIVEL DE ESTUDIOS	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	ECONOMÍA TRADICIONAL Y PRODUCTIVA
MEDIO SUPERIOR	10	10
SUPERIOR	10	10
Total	20	20

Todos los proyectos finalistas, **deberán participar** en las actividades del Bootcamp programado, con el objetivo de fortalecer sus proyectos a través de capacitación.

Todos los proyectos finalistas contarán con el acompañamiento de Mentoría de la Red Universitaria de Incubadoras de Empresas y/o del Sector Empresarial, quienes de manera virtual o presencial brindarán asesoría y coadyuvarán al fortalecimiento de los proyectos previo a la segunda fase de evaluación.

Los proyectos seleccionados para esta fase deberán enviar un video pitch con duración máxima de 5 minutos, para exponer sus proyectos durante la **Expo Emprendedor Virtual**, la cual se llevará a cabo del día 18 al 29 de mayo de 2026; además deberán presentarse virtualmente ante el Jurado Calificador en sesiones de acuerdo con las especificaciones definidas por el Comité Organizador, que se les harán llegar a través del correo electrónico proporcionado.

NOTAS:

- Los aspectos para evaluar por parte del Jurado Calificador en las dos fases del Concurso se sujetarán a la metodología y formatos oficiales contenidos en el Sistema de Registro, que para tal efecto establezca el Comité Organizador.
- Los proyectos que no cumplan con lo programado serán descalificados.
- El Jurado Calificador y el Comité Organizador podrán declarar desierta una o todas las categorías, cuando los proyectos registrados sean 10 o menos.
- El fallo del Jurado Calificador será inapelable, dándose a conocer durante la Ceremonia de Premiación.

OCTAVA. DE LOS EMPATES

Podrán existir empates cuando dos o más proyectos obtengan una calificación con diferencia menor a una décima, siendo considerado en primer término aquel proyecto con folio de registro menor.

NOVENA. DE LA PREMIACIÓN

- Resultarán ganadores los primeros tres proyectos de nivel Medio Superior y Superior que hayan obtenido las calificaciones más altas de la sumatoria de las dos fases de evaluación, otorgándose premios para nivel Medio Superior y premios para Nivel Superior, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

NIVEL	LUGAR	BASE TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	ECONOMÍA TRADICIONAL Y PRODUCTIVA
Superior	PRIMERO	\$19,000.00	\$16,000.00
	SEGUNDO	\$16,000.00	\$14,000.00
	TERCER	\$13,000.00	\$12,000.00
Medio Superior	PRIMERO	\$16,000.00	\$14,000.00
	SEGUNDO	\$13,000.00	\$12,000.00
	TERCER	\$11,000.00	\$10,000.00
Total categoría		\$88,000.00	\$78,000.00

- El monto de los premios será dividido en partes iguales entre el número de integrantes registrados para cada equipo ganador, entregándose la parte proporcional a cada persona de acuerdo con el criterio administrativo procedente, mismo que será definido por las áreas administrativas correspondientes.
- Las personas ganadoras serán acreedoras a un reconocimiento y premios en general o en especie, aportados por las instituciones que patrocinen este concurso.
- Todas las personas concursantes ser harán acreedoras a la constancia de participación, la cual se emitirá y entregará de acuerdo con los datos proporcionados en el Sistema de Registro.

Actividad	Fechas 2026
Limite para el registro de proyectos.	13 de abril
Evaluación de proyectos por parte del Jurado Calificador primera fase.	del 14 al 27 de abril
Notificación a proyectos seleccionados para la segunda fase.	7 de mayo
Bootcamp con finalistas.	11 al 14 de mayo
Evaluación de proyectos por parte del Jurado Calificador segunda fase.	18 de mayo al 29 de mayo
Evaluación en línea sincrónica a finalistas	25 y 26 de mayo
Expo Emprendedor Virtual.	18 de mayo al 5 de junio
Evento de notificación de resultados.	5 de junio

DISPOSICIONES GENERALES

- La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus Bases y los Términos de Referencia.
- La Convocatoria sólo podrá ser modificada, ampliada o acondicionada por el Comité Organizador, y en caso de que lo hiciere, deberá darlo a conocer oportunamente por escrito a las y los concursantes.
- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité Organizador, integrado por la Secretaría de Extensión y Vinculación, la Dirección de Desarrollo Empresarial, el Departamento de Vinculación y Desarrollo Empresarial y representantes de la red de Responsables del Programa Emprendedor, con las funciones previstas en el anexo 1 de los términos de referencia.
- No se elaborarán constancias o reconocimientos de participación para aquellas personas, integrantes de equipo o asesoras, que no estén registrados en el Sistema.
- La Universidad Autónoma del Estado de México se reserva el derecho de dar vista a la autoridad correspondiente cuando se detecte un uso indebido de la plataforma de registro, con el propósito de salvaguardar la integridad institucional y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

CONTACTO:
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN, EXTENSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Edificio UAEMITAS, 5to. Piso
Leona Vicario 201, Barrio de Santa Clara, C.P. 50090
Toluca, Estado de México.
 fomentoempresarialuaem@gmail.com



ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2025-2029